

15 de enero de 2021

(21-0491)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CROACIA: LEY DE MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO

Miembro que presenta la notificación	CROACIA
---	---------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio
Materia	Marcas de fábrica o de comercio
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/HRV/21_0444_00_e.pdf https://ip-documents.info/2021/IP/HRV/21_0444_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/HRV/40 , IP/N/1/HRV/T/6 ; IP/N/1/HRV/32 , IP/N/1/HRV/T/5

Breve descripción del texto jurídico notificado

En relación con la Ley anterior, las disposiciones de la nueva Ley armonizan el marco jurídico relativo a la protección de las marcas de fábrica o de comercio con las nuevas posibilidades tecnológicas de representación de una marca de fábrica o de comercio, entre otras cosas, y se deroga la obligación que existía de proporcionar una representación gráfica de una marca para que esta esté protegida como marca de fábrica o de comercio. Además, se establece un marco jurídico adecuado para la protección de términos tradicionales para vinos, especialidades tradicionales garantizadas, indicaciones geográficas y denominaciones de origen contra el registro no autorizado por una marca de fábrica o de comercio mediante la introducción de los motivos absolutos de rechazo de registro de una marca de fábrica o de comercio correspondientes y se establecen normas más detalladas relativas al registro y a la protección de las marcas colectivas y las marcas de garantía. Se aclaran las reglas relativas a la designación y a la clasificación de una marca de fábrica o de comercio en lo que respecta a la correcta determinación del alcance de la protección de las mercancías y los servicios incluidos en la solicitud. Se asegura una protección jurídica adecuada a los titulares de derechos en lo que respecta a las mercancías falsificadas en tránsito a través del territorio de la UE y a los actos preparatorios relacionados con el uso o el envasado de productos en el marco de un uso no autorizado de una marca de fábrica o de comercio. Con arreglo a las disposiciones de la Directiva 2004/48, la urgencia del procedimiento está prevista en los litigios por infracciones de marcas de fábrica o de comercio.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés, croata
Entrada en vigor	15 de febrero de 2019
Otra fecha	Publicación: Boletín Oficial de la República de Croacia N° 14/2019 de 7 de febrero de 2019

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	13 de enero de 2021
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República de Croacia

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.